



## **Resolución nº1950 de 24/8/2020**

### **CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27 DE AGOSTO DE 2020**

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con el Decreto nº 1118, de 11 de junio de 2020, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el **día 27 de agosto de 2020 a las 9.30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará **en el Salón de Plenos**, con arreglo al siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1º.- Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (20.08.2020).
- 2º.- Información y Dación de cuenta.

#### ***HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL***

- 3º.- RECURSOS HUMANOS - Expediente 491431T: Corrección de error material en acuerdo de JGL de fecha 13 de agosto de 2020 sobre aprobación productividad a funcionario (SCS) por atribución temporal de funciones.
- 4º.- CONTRATOS MENORES.
- 4.1º.- MANTENIMIENTO - Expediente 526663C: Contrato de servicio de mantenimiento de instalaciones de seguridad/antiintrusión.
- 5º.- Despacho extraordinario.
- 6º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, contra el presente, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo en los plazos legalmente establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción y que desde esta fecha los expedientes están a su disposición para poder ser examinados. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.